



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2016, de la Gerencia del Área Sanitaria VII, para cubrir plaza de FEA de Cirugía General y del Aparato Digestivo del Área Sanitaria VII de Mieres.

De conformidad con la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, en concordancia con el Pacto de Contratación de Personal Temporal del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en virtud de la delegación de atribuciones conferida por Resolución de 3 de agosto 2012 (BOPA de 6.08.12) de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

De acuerdo con la convocatoria de fecha 15 de junio de 2016, para la cobertura de plaza de FEA de Cirugía General y del Aparato Digestivo.

Vista la propuesta de adjudicación de la Comisión de Selección a favor de D. Carlos Adrián Escudero Ramírez, la Gerencia del Área Sanitaria VII

RESUELVE

Adjudicar la plaza de Facultativo Especialista de Área de Cirugía General y del Aparato Digestivo, mediante nombramiento interino en plaza vacante, al Dr. Carlos Adrián Escudero Ramírez, por ser el único candidato presentado y reunir los requisitos mínimos exigidos, conforme a la valoración de la comisión de selección.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en el art. 27.2 de la Ley 2/1995 de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Mieres, a 15 de julio de 2016.—La Gerente.—P.S., la Directora de Atención Sanitaria y Salud Pública.—Cód. 2016-08077.